GACETA DE MADRID

DELISABADO 4 DE MAYO DE 1816.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-Yorck 12 de Marzo.

El tratado de comercio con Inglaterra ha pasado al fin en las dos cámaras del congreso; y el poder egecutivo le ha puesto ya en egecucion.

No se ha decidido aun cosa alguna sobre el establecimiento de un banco

nacional, y se cree que esto no tendrá efecto.

* Not to reliable to the time of

Month Comment of the

Por una embarcación que ha llegado á Charleston, procedente de la Havana, se sabe que la costa de Venezuela se hallaba pacíficada.

RUSIA.

. Peterslurgo 24 de Marzo.

Se ha publicado una órden imperial prescribiendo las reglas que han de observar los que no han pagado las contribuciones, cuyo preámbulo dice asi:

"Cuando por el manifiesto de 11 de Setiembre de 1814 concedimos algun-alivio á los que no tenian medios para pagar los impuestos, perdonándoles con una bondad particular una parte considerable de los atrasos bajo diversas denominaciones, esperábamos que en adelante cumplirian con mas exactitud las obligaciones debidas. Pero las relaciones que nos han sido presentadas sobre los atrasos actuales, nos hacen ver con admiración que su aumento progresivo, despues de dicha época, ha sido mas considerable que lo que debia ser segun el curso ordinario; y que si por una parte ha habido obstinacion Eindiferencia en el pago de las contribuciones, por otra ha faltado actividad, y se ha usado de indulgencia para su cobro; de suerte que con menosprecio de las leyes se han acumulado en algunas personas estos atrasos, los cuales han subido de unos 1000 rublos á un millon, y ascenderán luego á mas de dos. Esta acumulacion enorme de atrasos tiene un funesto influjo en las rentas del imperio, pues no produciendo nada las imposiciones, es imposible hacer frente à los gastos necesarios del estado: de aqui es que las operaciones del ramo de Hacienda se egecutan con menos actividad, que los pagos se hacen muy irregularmente, y que se entorpecen los ramos mas importantes de la administracion."

SAXONIA.

Dresde 4 de Abril.

Un hombre, ó por mejor decir un monstruo del género humano, acaba

de cometer una porcion de delitos que horrorizan. Este inhumano, llamado Reichel, carpintero de profesion, despues de haber puesto suego á dos casas, se dirigió á otra con una mecha encendida; pero no pudo lograr su perverso intento. De vuelta á su casa hizo todos los preparativos para volarla con un cajon de pólvora y varias escopetas cargadas; desde alli sue á casa de su suegro, y despues de haberla puesto suego le hirió, como tambien á su suegra y á su muger del modo mas bárbaro. Finalmente, habiendo matado su caballo, se tiró un pistoletazo, y quedó muerto en el acto. Se dice que el dia antes de la egecucion de estas atrocidades habia insinuado que iba á dar un buen dia de Abril al pueblo.

ALEMANIA.

Francfort 15 de Abril.

El dia 12 Îlegaron aqui los Príncipes de Wurtemberg por la mañana, y por la tarde continuaron su viage. El mayordomo mayor de palacio marchó à Stuttgardt à esperar à SS. AA. RR.

Stuttgardt 16 de Abril.

Uno de los asuntos mas importantes que se tratan en el dia es la pretension de los antiguos Príncipes Soberanos, tales como el conde de Waldeck y Pirmont y otros, que pretenden que las actas de la confederacion del Rhin, no teniendo otro fundamento que la voluntad arbitraria de Bonaparte, y no habiendo sido reconocidas de un modo legal, no deben considerarse como obligatorias para los Príncipes que se decian antes Soberanos, los cuales quieren entenderse con el reino de Wurtemberg sobre un arreglo relativo á su condicion bajo los mismos pactos convenidos con el Rey de Prusia; pero este arreglo debe ser de consentimiento de todos los antiguos Príncipes Soberanos de Alemania que se hallen en las mismas circunstancias.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Haya 10 de Abril.

S. M. el Rey llegó ayer por la tarde á esta residencia de vuelta de Brusélas. Se espera esta noche al teniente general ruso Ojarowski, ayudante general de S. M. el Emperador Alejandro.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 9 de Abril.

El 18 de este mes se celebrará en el palacio de Carlton el matrimonio de la Princesa Carlota con el Príncipe de Cobourg.

El Rey de Nápoles ha enviado al lord Burghersh la insignia de la órden Real de S. Fernando y del Mérito engastada en diamantes, en recompensa

de los servicios que ha hecho á la corre de Nápoles.

El conde Julio de Polignac ha insertado en el periódico intitulado Courrier una carta dirigida al duque de Wellington, desmintiendo completamente la noticia publicada por otros periódicos ingleses sobre una supuesta conferencia política entre dichos dos personages. El duque ha respondido que se admiraba, igualmente que el conde, de la interpretacion dada por los periódicos de Lóndres á una simple visita de urbanidad.

FRANCIA.

Paris 21 de Abril.

Escriben de Tours que ha sido arrestado Mr. Gaudin, coronel que sue del regimiento 27.º de línea, quien viajaba con nombre supuesto.

Las cartas de Leon anuncian que se hacen muchos preparativos en aquel

palacio arzobispal para recibir á los augustos personages que se esperan.

S. A. R. la duquesa de Angulema ha remitido al cura de la iglesia de

San Vicente de Paula 20 francos para socorro de las pobres huérfanas.

Por órden del Rey del 15 del corriente las guardias nacionales de Paris que han de recibir la nueva condecoracion deberán prestar el juramento en los términos siguientes: "Juro ante Dios fidelidad y amor al Rey; juro defender sus derechos y los de sus sucesores legítimos, y de revelar al instante todo euanto sepa contrario á la seguridad de la familia Real y á la tranquilidad del estado."

Esta mañana salieron de aqui muchos equipages y surgones para la raya de Italia pertenecientes á los egércitos franceses.

Se asegura que lord Wellington no permanecerá sino algunos dias en

Cambray, y que es probable pase á Inglaterra.

Escriben de Strasburgo, con fecha de 15 de este mes, que se ha desprendido un peñasco de una montaña en Filisburgo, á dos leguas de Nierdersborne, y ha aplanado una casa, y muerto varios ganados que habia en las caballerizas; mas por fortuna no cogió á ninguna persona.

Por el nuevo censo que se ha hecho en el departamento de Mont-Tonnerre consta que hay 435160 almas en lugar de 342316 que se regulaban anterior-

mente.

La causa de los tres ingleses Wilson, Hutchinson y Bruce principiará á

verse mañana. Mr. Dupin es defensor de Mr. Bruce.

Las últimas cartas de Hamburgo dicen que el Emperador de Rusia ha moderado los derechos de entrada y salida de varios artículos de comercio, con el objeto de reanimar el comercio con la China, y ha permitido la importacion de los paños negros, de que se hace mucho uso en aquel vasto imperio.

Sir Sidney-Smith ha tenido la honra de ser presentado á la corte de Ma-

dama la duquesa de Angulema.

S. M. ha mandado que se restablezca el Diario de los sabios, el cual ha-

brá de redactarse con el mismo cuidado y esmero que antes.

Treinta y seis caballeros de la legion de Honor residentes en Cambray han ofrecido de donativo al Rey lo que debian percibir en el primer semestre de 1815.

Escriben de Dole que tres soldados del regimiento de cazadores de los Vosgas, llamados Ancelle, Lambinet y Mongin, paseándose á orilla del canal encontraron á un sugeto, quien luego que los vió empezó á proferir gritos sediciosos, por lo cual le arrestaron inmediatamente, y le condugeron á un suerpo de guardia.

El 15 del corriente salió de aqui para su destino Mr. Thevenin, que va á Roma como director de la Academia francesa en aquella ciudad.

ESPAÑA.

Valencia 20 de Abril.

La Real sociedad económica de Amigos del pais establecida en esta ciudad, deseosa de fomentar la instruccion pública, y la industria y comercio de este reino, ha resuelto distribuir el dia 8 de Diciembre de este año los pre-

mios siguientes:

Educacion. Se darán premios en cantidad de 10 rs. vn. distribuidos en 60 rs. cada uno, y una medalla de plata pendiente de un collar, á los niños y niñas de las escuelas y enseñanzas de esta ciudad y arrabales, con relacion al grado de su mérito y edad, que fueren examinados segun lo determinado por la sociedad, y declarados mas dignos; debiendo los aspirantes de ambos sexos no tener menos de seis años ni exceder de 12 cumplidos en el acto de la adjudicación, ni haber obtenido premios de igual clase en los cuatro años anteriores.

Hallándose tan introducido el uso de las ropas de algodon Agricultura. de todas clases, se dará una medalla de oro del peso de una onza al que forme la mejor memoria para facilitar el cultivo de esta planta, describiendo el terreno que sea mas proporcionado para ello, el modo de criarla con mas economía y ventaja, y el de dirigirla hasta incluir la parte del hilado, acomodándose á este clima. __ Con el mismo objeto de fomentar en este reino la citada cosecha de algodon, se dará un premio de 640 rs. vn. al sugeto que acredite haber cogido mayor número de arrobas de este género, siempre que no bajen de seis, manifestando el terreno que ha ocupado, la clase de este, vi el modo de cultivo que le ha dado ___ Deseando estimular á la cria de ganados en las pequeñas propiedades, se ofrece un premio de 320 rs. vn. al labrador de la particular contribucion de Valencia que justifique haber criado en su habitación rural y distrito que cultive mayor número de cabezas de ganado lanar hasta último de Noviembre de este año, no siendo menos de cuatro nacidas de reses propias ó seis recriadas. ___Se dará un premio de 300 rs. vn. al labrador ó cosechero que en este reino, y en el presente año, siembre y coja mayor porcion de papas ó patatas de la Mancha, no siendo menos el terreno secano ocupado por ellas de un jornal; y en el caso de haber algunos aspirantes al premio en el mismo grado, no solo se repartirá entre ellos, sino que se aumentará para hacerle mas interesante; debiendo presentar las justificaciones de la siembra y recoleccion por todo el mes de Noviembre. ___Se gratificará con 320 rs. vn. al que presente el proyecto y plan original, ó copia exacta del que formó Cárlos Sabater, vecino de la ciudad de Tortosa, de un canal cuyas aguas se tomaban del rio Ebro, y se introducian en benencio de este reino de Valencia, desaguando en su costa.

Artes y fábricas. Para estímulo de los fabricantes y artesanos discípulos de la Real academia de S. Cárlos ofrece la sociedad premiar con 100 rs. vn. á todos los de esta clase, que acrediten haber pasado por su aplicacion al dibujo á continuar su estudio á la sala del yeso ó modelo en blanco de la misma academia, siguiendo al mismo tiempo su respectiva carrera de arte ó fá-

brica, y presentando alguna obra acreedora al premio. La decadencia de las fábricas de seda, que formaban una parte muy considerable de la industria de esta ciudad, ha producido el sinnúmero de pobres que llenan las plazas y calles. Con el objeto de ocurrir á su necesidad en beneficio propio y del público, se ofrece una medalla del peso de una onza y patente de socio de mérito al que forme el mejor plan ó memoria para facilitar la restauracion de la fabrica de ropas de seda, ó de otras en que puedan emplearse los individuos de aquella, acomodándose al estado actual del comercio. Se dará una medalla de oro de peso de una onza á la mejor memoria, en la que se trate del orígen, progresos y estado actual de las fábricas de azulejos finos de barniz de esta ciudad y sus contornos, y de los medios de fomentar y aumentar este ramo tan privativo de nuestra provincia, por ser la que lo ha llevado en España á mayor grado de perfeccion y buen gusto.

Navegacion. Se dará un premio de dos onzas de oro y patente de socio de mérito, y en caso de no querer el pecuniario una medalla emblemática, al que en una memoria demuestre los medios de fomentar nuestra marina mercantil, contrayéndolo con especialidad á nuestro reino de Valencia, acomodándose á las circunstancias de nuestra nacion, leyes y ordenanzas, y significando con fundamentos sólidos si convendria la modificacion de algun artículo para que la sociedad pueda representarlo á la superioridad, prefiriendo

los recursos que sean de mas pronta y realizable egecucion.

Caminos. Los caminos carreteros que guian de esta ciudad á los lugares de su contribucion, y facilitan el tráfico de su amena y preciosa vega, se hallan en estado de decadencia, con notable detrimento de su poblacion, de la agricultura y del comercio; por lo que se ofrece un premio de 10 rs. vn. al mejor plan que se presente, y comprenda el número de caminos que hay, con sus hijuelas, el estado y circunstancias de cada uno, con los medios y arbitrios que sean mas fáciles y llevaderos para lograr su reparación y conservacion. Si el plan se limita á los caminos comprendidos en uno de los cuatro cuarteles, como pueda servir de norma á los demas, sera premiado segun su mérito.

Economía política. Una medalla emblemática ó 500 rs. vn. al que presentare la mas completa noticia de los escritores económicos valencianos ó de otras provincias, que en diversos tiempos hayan escrito memorias, datos, apuntaciones ú observaciones sobre la agricultura, comercio, tábricas, establecimientos patrióticos, policía &c. del reino de Valencia, indicando las obras en que se hallen, á fin de facilitar su coleccion, ilustrando dicha noti-

cia con notas ú observaciones. Este premio le ofrece un socio.

mérito lo suere ya, la sociedad acordará un medio de distinguirle, ó de compensar su constante aplicacion. Las memorias que obtengan el premio se imprimirán en la obra periódica que publica la sociedad, sujetándolas al buen lenguage y ortograsía que previenen sus estatutos, y se darán á su autor 25 egemplares. La sociedad omite anunciar de previo varios premios que ha ofrecido en los programas anteriores, y no se han asignado por salta de aspirantes, ó por no haberlos juzgado dignos de su obtento; pero en todo tiempo recibirá y atenderá á las zelosos, patriotas que se dediquen á aquellos ob-

jetos. Los discursos, memorias, artefactos, justificaciones y nombres de los que aspiren ó concurran á los premios que quedan indicados, se dirigirán al secretario de la Real sociedad hasta el dia 30 de Octubre de este año, término perentorio, ocultando el nombre de los autores de las memorias para que puedan ser juzgados con imparcialidad, poniéndolos en pliego separado y cerrado que contenga la noticia de su domicilio, y en su cubierta se servirán poner la misma sentencia ó divisa que al principio ó fin de los discursos para verificar su identidad: estos podrán escribirse en castellano, latin, frances ó italiano.

Madrid z de Mayo.

El luto por la muerte de S. M. la Emperatriz de Austria habrá de durar seis semanas, y no tres como por equivocacion se anunció en la gaceta anterior.

ARTICULO DE OFICIO.

Circulares del Ministerio de Guerra.

1.3 Queriendo dar el Rev nuestro Señor un público testimonio de su Real aprecio á las tropas de la primera division del Egército de Andalucía al mando del General D. Teodoro Reding, y que sostuvieron la importante accion de Mengibar contra las enemigas, mandadas por el General Gover, el dia 16 de Julio de 1808 entre aquella villa y la de Bailen; y conformándose con el parecer de la Comision encargada en el examen de las instancias en solicitud de nuevas condecoraciones, ha venido S. M. en conceder una Cruz de distincion á los Generales, Gefes, Oficiales y Tropa de la expresada division, á solicitud del Teniente General D. Francisco Xavier Venegas, que con arreglo al diseño presentado y aprobado constará de cuatro brazos de color rojo sobrepuestos á otros cuatro blancos, cuyos extremos en todos terminarán en curvas cóncavas al exterior: los blancos formarán ángulos curvilíneos, cuyos vértices sobresaldrán de los rojos y corresponderán al medio de ellos: en estos vértices habrá cuatro remates en forma de pequeños globos: las aspas ó brazos expresados partirán de un plano circular de color azul, y en el centro tendrá troseos militares de plata, compuestos de morrion y coraza, espada y lanza: en los cuatro claros que dejan los brazos, y desde la periferia del plano saldrán cuatro flores de lis, que tocarán á las curvas de los brazos blancos, y serán de su misma altura: por el pequeño globo superior pasará una corona de laurel de figura elíptica, cuyo diámetro mayor será menor que la distancia que haya entre las aspas opuestas: en la parte superior de la corona de laurel saldrá un anillo para la cinta azul turquí con filetes encarnados con que deberá llevarse la Cruz pendiente del cuello.

Para calificar el derecho de los sugetos que aspiren á la mencionada condecoracion presentarán estos sus instancias á la Junta de Revalidacion de grados y empleos militares, quien la pasará con su informe á este Ministerio de la Guerra para la expedicion del correspondiente diploma, sin el cual ninguno podrá usar de la mencionada condecoracion. De Real órden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1816.

2.2. Habiéndose juzgado en consejo de Guerra de oficiales generales, celebrado en esta plaza en los dias 23 de Febrero último, 5,6,8 y 9 del corriente la conducta política que observaron el comandante y oficiales del segundo batallon del regimiento de la guardia de infantería Walona, que fueron hechos prisioneros de guerra en la plaza de Barcelona en el año de 1808, acordó el consejo que suesen puestos en posesion de sus empleos en atencion á que la conducta que observaron en aquella plaza fue la mas honrosa y propia del honor que les caracteriza, llenando completamente todos los deberes de buenos oficiales y fieles españoles, declarándolos acreedores á los ascensos y distinciones que durante la formacion de la causa puedan haberles correspondido, y que en justa remuneracion de lo que tan injustamente han sufrido se haga pública su inocencia, honrada y delicada conducta observada en Barcelona y posteriormente, no solo en la orden general del egército, sino tambien en los papeles públicos de la nacion; expidiéndoles el correspondiente diploma de purificacion, dejándoles expedito su derecho para reclamar contra quienes haya lugar: y conformándose S. M. con la antecedente declaracion del consejo de oficiales generales, ha tenido á bien mandar tenga el puntual y debido cumplimiento en todas sus partes. De Real órden lo comunico á V. para su cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. chos años. Madrid 25 de Abril de 1816.

Circular de la Subdelegacion de Pósitos.

Estando mandado por punto general que todas las Juntas de los Pósitos presenten en la respectiva Subdelegacion las cuentas generales de fin de año en todo el mes de Enero bajo la multa de 100 ducados que prescribe la circular de 23 de Diciembre de 1803, y habiéndose notado sin embargo grave dilacion de parte de algunas Juntas y Subdelegaciones en la egecucion de la citada disposicion, ha acordado el Consejo que se recuerde á V. S. la expresada circular y otra de 27 de Enero del mismo año de 1803, en que se prescribe el tiempo y forma con que ha de hacerse la presentación y remesa de las cuentas, contingente y testimonios de reintegro, para que arreglándose á su contexto, y teniendo presente lo prevenido en las órdenes posteriores acerca de las cuentas atrasadas, disponga V. S. su puntual cumplimiento, sin permitir á ninguna Junta la menor excusa ni pretexto, respecto haber transcurrido el tiempo prefinido para la formación y presentación de su respectiva cuenta; sin perjuicio de continuar las diligencias en lo que fuere egecutivo por lo que resulte de la copia de ella y testimonio de la respuesta del Procurador Síndico, que debe quedar en el archivo, con arreglo á lo que se manda en la Real instruccion del año de 1792, todo bajo las multas prevenidas y demas providencias que correspondan contra quien hubiere lugar si volviese à notarse dilacion en este asunto.

Lo que participo á V. S. de órden de dicho supremo tribunal para que disponga lo conveniente á su cumplimiento.

Dios guarde à V. S. muchos anos. Madrid 18 de Abril de 1816.

Por Real resolucion á consulta de la cámara se ha servido nombrar S. M. para una plaza de alcalde mayor de la audiencia de Astúrias á D. Alfonso Cavia, fiscal de los cuerpos de artillería é ingenieros de esta corte.

El Rey á consulta de la cámara se ha dignado conceder honores de oidor de la audiencia de Sevilla á D. Joaquin de la Peña y Santander, asesor del tribunal de Alzadas y de rentas Reales de la ciudad de Cádiz.

El Rey nuestro Señor en atencion á los acreditados servicios hechos por D. Antonio de Robles Moñino en la comision de que, como subdelegado del Sr. conde de Floridablanca, estuvo encargado en la nueva poblacion de Aguilas, se ha dignado concederle los honores de su secretario.

Para cumplir una disposicion testamentaria se vende una casa principal de tres cuerpos de altura, con bodega, caballeriza, algibe, pozo, lavadero &c., situada en la ciudad del Puerto de Sta. María, calle de Luna, esquina y vuelta á la de Santa María, núm. 55, apreciada en Diciembre de 813 en 270564 rs; para tratar de su ajuste se acudirá al administrador de las monjas de la Concepcion de dicha ciudad.

El Sr. D. Joaquin Almazan y Ximeno, del consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, á quien está cometido el cumplimiento de una Real facultad, segun se anunció en la gaceta del dia 12 de Marzo anterior, para la subasta de una casa sita en la ciudad de Jaen, en la calle de Ceron, y diferentes oficinas de otra, llamada del palacio en dicha ciudad, tasada en 44155 rs., á que se halla hecha postura en la misma cantidad en metálico, se ha servido señalar para su remate el dia 9 del próximo mes de Mayo á las 12 de su mañana en la audiencia de S. S. Quien quisiere hacer mejora acuda á egecutarlo ante dicho señor y escribanía de número de D. Jacobo Manuel Manrique.

Dias alegres de madama Gomez, traducidos por D. Gaspar Zavala y Zamora: 8 tomos en 8.º pasta á 96 rs. — El Dote de Suceta: novela escrita en frances por madama de Senneterre, y traducida al castellano: un tomo en 8.º pasta á 12 rs. — El Heroismo de la amistad David y Jonatas. Poema en cuatro cantos, traducido del frances: un tomo en 12.º pasta á 8 rs. Se hallarán en las librerías de Brun, frente á

las gradas de S. Felipe, y de Rodriguez, calle de las Carretas.

Memorias de Agricultura y Artes, que se publican de órden de la Real junta de gobierno del comercio de Cataluña, segun el prospecto que se publicó en la gaceta de 10 de Octubre del año próximo pasado. Se hallan de venta todos los números hasta el 9 en esta corte en la librería de Martinez, frente á las gradas de S. Felipe el Real; en Barcelona en la de Brussi; en Cádiz en la de Pajares; en Valencia en la de Mallen y Salvá; en Zaragoza en la de Monge; en la Coruña en la oficina del exacto diario; en Sevilla en la de Berard; en Alicante en la de Carratalá; en Málaga en la de Carreras; en Palma de Mallorca en la de Carbonell; en Pamplona en la de Longas; en Bilbao en la de la viuda de Ibarguengoitia, y en Granada en casa de D. Francisco Dalmau, profesor de matemáticas.

Ilustracion apologética al breviario, misal y ritual cisterciense de la congregacion de S. Bernardo en los reynos de Castilla, donde se manifiesta el origen, institucion, autoridad y antigüedad venerable de sus usos, costumbres, rúbricas, ceremonias y oficios: obra útil para los que deseen instruirse del antiguo rito monástico, y primitiva disciplina de la Iglesia en los divinos oficios. Escrita y dispuesta por el Rmo. P. Mtro. Fr. Agustin Vazquez Varela: un tomo en 4.º Se hallará en

la librería de Perez, calle de las Carretas.